

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

344. RESOLUCIÓN Nº 357 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA "¿QUE ES MELILLA PARA TI?".

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejería de la Ciudad (BOME extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016), **VENGO EN ORDENAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

"BASES ¿QUÉ ES MELILLA PARA TI?"

1º.- Pueden participar en el concurso todos los niños con edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "¿Qué es Melilla para ti?", con una extensión no superior a 4 folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía o bien se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, en este caso el tamaño de la letra será 12 puntos.

2º.-En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de las AA.VV, entidades socioculturales, colegios e institutos, mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

A dichos efectos la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las AA.VV, entidades socioculturales, colegios e institutos., concediendo un plazo de cinco días para que, por escrito o telefónicamente comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre los asociados, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto hasta el martes 28 de agosto del año 2018, a las 13:00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios como regalos, valorados en: Primer Premio 200 Euros, Segundo Premio 150 Euros y Tercer Premio 150 Euros, a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, así como 20 accésit, valorados en 60 Euros, en función del resultado obtenido por la calificación del Jurado.

5º.-El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

6º.- La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará en el lugar y la fecha que se determinen.

7º.- Las redacciones premiadas en atención al criterio de originalidad, exposición narrativa y presentación; y que en base a este criterio, por parte del Jurado se estimen oportunas aunque no sean premiadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si así lo considera.

8º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9º.- De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del procedimiento administrativo común las Administraciones Públicas; contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, si perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10369/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** Aprobación de las bases de la convocatoria.

Melilla 16 de abril de 2018,
El Consejero de Educación Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla